

Traspaso

Entre los suscritos, **GARCÍA ACÓN, Carlos** y **SERNA GARCÍA-CONDE, José**, domiciliados en Menéndez Pidal, 17 ; E-28036 Madrid, España, en adelante los **Cedentes**; y CARLOS GARCÍA ACÓN, obrando en nombre y representación de **ESTEYCO S.A.P.**, sociedad organizada y domiciliada en Menéndez Pidal, 17 ; E-28036 Madrid, España, en adelante la **Cesionario**, y,

- A. En consideración a que la **Cesionario** ha solicitado a registro ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia la siguiente solicitud de patente de invención:

Título	No Solicitud Internacional
MEDIOS DE ANCLAJE CON CABLE PARA UNA JUNTA HORIZONTAL, Y PROCEDIMIENTO DE ANCLAJE CON CABLE PARA UNA JUNTA HORIZONTAL	PCT/ES2015/070154

- B. En consideración a que los **Cedentes** son los inventores de la patente de invención objeto de la solicitud de diseño industrial mencionada en el literal A. de este contrato.
- C. En consideración a que la **Cesionario** desea obtener el traspaso de los derechos sobre la solicitud de patente de invención mencionada en el literal A. de este contrato, y los **Cedentes** desean traspasar dichos derechos a favor de la **Cesionario**.

Las partes han llegado al siguiente acuerdo:

Primero. Los **Cedentes** traspasan a favor de la **Cesionario** sus derechos en relación con la solicitud de patente de invención que se describe en el literal A de este documento, quedando como titular de la misma la **Cesionario**.

Segundo. La **Cesionario** acepta dicho traspaso.

Tercero. Este traspaso obliga a las partes, sus subsidiarias, afiliadas, causahabientes y cesionarias.

Este documento se firma en MADRID, ESPAÑA, a los
26 días del mes de Agosto de 2.016.

Atentamente,



GARCÍA ACÓN, Carlos
(Cedentes)



SERNA GARCÍA-CONDE, José



ESTEYCO S.A.P
(Cesionario)